



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00162443--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Laboratorio de Alta Tensión, eleva solicitud de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución Decanal N° 536/2021 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Ad referendum del H. CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar como Becarios del Laboratorio de Alta Tensión, a partir de la presente y por el termino de 12 meses, a los siguientes estudiante:

- Sr. Ezequiel Alejandro SPARACINO (DNI: 41.225.151)
- Sra. Natalia Lorena PEREZ (DNI: 38.039.244)
- Sr. Francisco Noé HOMOBONO (DNI: 41.592.909)
- Sr. Esteban Nicolás GIMENEZ (DNI: 38.001.331)

Art. 2º).- Designar al Ing. Gabriel Horacio SERRA como Director de la Beca.-

Art. 3º).- El Director de la Beca deberá informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspende el pago al Becario.

Art. 4º).- La erogación de esta designación será afrontada con fondos propios del Centro de Vinculación del Laboratorio de Alta Tensión.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de Extensión, al Centro de Vinculación del Laboratorio de Alta Tensión, a fin de notificar a los interesados, al Área Económico Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos y gírense las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo.-

Mbl/